



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 1652

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N° 40 de fecha 22 de noviembre de 2022.
- h) Correo que autoriza la adquisición de sillas de fecha 01 de diciembre del 2022.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria firmada por el Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Contabilidad y Presupuestos (S) de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

CONSIDERANDO:

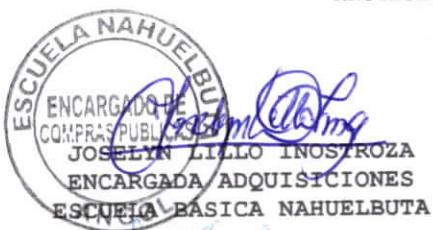
La necesidad de adquirir sillas para comedor de profesores de la Escuela Básica Nahuelbuta, con el objetivo de brindar un espacio físico adecuado y cómodo.-

AUTORIZACIÓN:

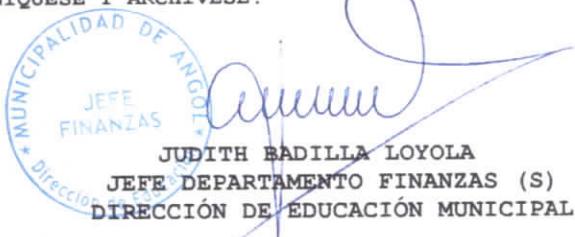
1.- Emitase la Orden de Compra N° 2750-72-AG22, al proveedor **Sr. JUAN GONZALO PIZARRO LEDEZMA**, [REDACTED], la adquisición de 40 sillas para comedor de profesores.

2.- Impútese con cargo a **SUBVENCIÓN REGULAR**, por un valor de **\$1.279.964** (un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JBL/QEC/NPC/MRDC/JL/11



JUDITH BADILLA LOYOLA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente de pago.
- Archivo Finanzas Establecimiento.